



Autoriza colecta regional de la entidad que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 521

SANTIAGO, 12 de Abril de 2019

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN MANO AMIGA**, mediante presentaciones de 30.10.2018; 17.01.2019; 11.04.2019; y 12.04.2019 Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN MANO AMIGA**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 04 de junio de 2019**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para el mantenimiento de los colegios Mano Amiga .

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

CAROLINA ZUÑIGA GARCÉS

PILAR FUENZALIDA DEL FAVERO

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Karla Elizabeth Rubilar Barahona
15329993-5
Intendente Región Metropolitana



12/04/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1i4bNI5sNTdP+7F1WKbrHg==

Distribución:

1. Fundación Mano Amiga (Dirección: Av. Américo Vespucio Norte N°670, Recoleta)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
4. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
6. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. Tania Ivette Sereño Santiago (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
8. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Publico y Seguridad Ciudadana
9. Rene Martinez Cuneo (Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Publico y Seguridad Ciudadana)
10. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
11. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes